

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	CUADERNILLO 40/2015	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	17 DE JUNIO DE 2015	Fórmese cuadernillo con la certificación, correo electrónico y anexos de cuenta; Se instruye al Secretario de Acuerdos que en caso de presentarse algún recurso de revisión en contra de la solicitud de información registrada con número de folio 00285415 presentada por Carlos García ante el Ayuntamiento de Perote, Veracruz, remita el presente cuadernillo a la Ponencia a la cual se turne el citado ocurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
2	CUADERNILLO 38/2015	RELATIVO A: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA CON NÚMERO DE FOLIO 00284515 REMITIDO POR: TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ	ACUERDO DE 18 DE JUNIO DE 2015	Fórmese cuadernillo con la promoción y anexos de cuenta. Se instruye al Secretario de Acuerdos que en caso de presentarse algún recurso de revisión en contra de la solicitud de información registrada con número de folio 00284515 presentada al Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz, remita el presente cuadernillo a la Ponencia a la cual se turne el citado ocurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
3	IVAI-REV/657//2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCION DE 17 DE JUNIO DE 2015	SE ORDENA
4	IVAI-REV/697//2015/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA	RESOLUCION DE 17 DE JUNIO DE 2015	SE ORDENA
5	IVAI-REV/691//2015/I Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	RESOLUCION DE 17 DE JUNIO DE 2015	SE ORDENA
6	IVAI-REV/630//2015/I	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	RESOLUCION DE 17 DE JUNIO DE 2015	SE CONFIRMA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/679/2015/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	ACUERDO DE 17 DE JUNIO DE 2015	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, dicho término correrá conforme al artículo 67.1, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8	IVAI-REV/674/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información faltante, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
9	IVAI-REV/675/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se ordena al Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.
10	IVAI-REV/677/2015/III	ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifican las respuestas y se ordena al Órgano de Fiscalización Superior, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
11	IVAI-REV/689/2015/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/690/2015/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2015	RESUELVE PRIMERO. Se modifica el acto impugnado y se ordena al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

12	CUADERNILLO NÚMERO 41/2015	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO ----- PRESENTADA POR ----- ANTE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	ACUERDO DE 17 DE JUNIO DE 2015	FÓRMESE CUADERNILLO CON LA CERTIFICACIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y ANEXOS DE CUENTA SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ACUERDOS QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA CON NÚMERO DE FOLIO ----- ORESEBTADA POR ----- ANTE EL AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ, REMITA EL PRESENTE CUADERNILLO A LA PONENCIA A LA CUAL SE TURNE EL CITADO OCURSO, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
13	IVAI-REV/672/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 DE JUNIO DE 2015	PRIMERO. Se revoca la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, y se ordena emita una nueva, entregue y/o ponga a disposición del recurrente la información solicitada, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
14 15	IVAI-REV/693/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	17 DE JUNIO DE 2015	PRIMERO. Se modifica la respuesta proporcionada y se ordena al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.
16 17	IVAI-REV/698/2015/I	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	17 DE JUNIO DE 2015	PRIMERO. Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y se ordena que entregue y/o ponga a disposición de la recurrente la información solicitada, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días hábiles , contados a partir de que cause estado la presente resolución
18	IVAI-REV/804/2015/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV807/2015/III		17 DE JUNIO DE 2015	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI- REV/804/2015/III , el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de los

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				recursos de revisión acumulados.
19	IVAI-REV/663/2015/II	FIDEICOMISO FONDO DEL FUTURO	17 DE JUNIO DE 2015	PRIMERO. Se confirma la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado, por cuanto hace a su declaración de no ser el competente para poseer la información solicitada y en los términos de lo analizado en el presente proyecto.
20	IVAI-REV/699/2015/II	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	17 DE JUNIO DE 2015	PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y en consecuencia se le ordena proporcionar a la parte recurrente, la información faltante, en los términos precisados en la Consideración Cuarta del presente fallo.
21	IVAI-REV/772/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 DE JUNIO DE 2015	Acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su recurso de revisión a las que en vía de ALEGATOS se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado, Ayuntamiento de Xalapa , ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento.
22	IVAI-REV/765/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 DE JUNIO DE 2015	acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1, fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su recurso de revisión a las que en vía de ALEGATOS se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto. De igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado, Ayuntamiento de Xalapa , ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento.
23	IVAI-REV/696/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	17 DE JUNIO DE 2015	PRIMERO. Es fundado el agravio de la Parte Recurrente; se revoca el acto impugnado y se

INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				ordena al Ayuntamiento de Alvarado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
24	IVAI-REV/648/2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	17 DE JUNIO DE 2015	<p>PRIMERO. Se confirma la respuesta otorgada por el sujeto obligado durante la substanciación en el recurso de revisión IVAI-REV/648/2015/I.</p> <p>SEGUNDO. Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado en los recursos IVAI-REV/649/2015/II, IVAI-REV/650/2015/III E IVAI-REV/652/2015/II y se revoca la de los recursos IVAI-REV/651/2015/I y IVAI-REV/653/2015/III, en consecuencia se le ordena proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p>
25	CUADERNILLO 42/2015	RELATIVO A: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.	17 DE JUNIO DE 2015	<p>ACUERDA: I.Fórmese cuadernillo con la certificación, correo electrónico y anexo de cuenta,</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN